

Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2024-MPP/A

Puno, 05 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Centro Poblado de Tacasaya del Distrito de Chucuito, Provincia de Puno, fue creado el 11 de abril de 2013, de conformidad a la Constitución Política del Perú y Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972-, Ordenanza Municipal N° 239-2009-CMPP;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Centro Poblado de Tacasaya del Distrito de Chucuito, Provincia de Puno, Departamento de Puno, que celebra su XI Aniversario de Creación Política, este 11 de abril de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

“Centro Poblado de Tacasaya”

Por conmemorarse el XI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE JESUS HILARIO VELASQUEZ MAMANI, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y Población en general del Centro Poblado de Tacasaya del Distrito de Chucuito de la Provincia de Puno.


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Sr. JESUS HILARIO VELASQUEZ MAMANI, ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE TACASAYA DEL DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA DE PUNO, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.


ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Sr. JESUS HILARIO VELASQUEZ MAMANI, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE